BASES 7º CONCURSO LOCAL DE CORTOS TEMÁTICA LGBTIAQ+ DENTRO DEL FESTIVAL QUEERCINEMAD 2026 :

PREMIO DEL PÚBLICO AL MEJOR CORTOMETRAJE LOCAL PROYECTADO EN RIVAS VACIAMADRID

ORGANIZA: Les Gai Cine Mad

triángulo madrid

COLABORA: RIVAS VACIAMADRID Cultura y Fiestas

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El Festival de Cine LGBTIAQ+ QueerCineMad se realiza con sede en Rivas Vaciamadrid los días 10 y 11 de diciembre de 2026. El Festival está organizado por Fundación Triángulo, en coordinación con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en su sede en el municipio.

2. Con objeto de fomentar la realización de cortometrajes de temática LGBTIAQ+ y para sensibilizar a la población del municipio, se convocan las presentes Bases en las que se establece una única categoría competitiva, en la que pueden participar **cortometrajes** (ficción, documental, animación), **realizados por personas jurídicas o físicas mayores de 18 años o menores de edad con representante legal, empadronadas en Rivas Vaciamadrid**, y con una duración máxima de **treinta minutos,** incluidos los créditos**,** en formato MP4, MOV o MPG2.

3. Todos **los trabajos presentados han de ser originales**, no habiéndose presentado con anterioridad a este certamen. Cada autor/a podrá presentar las obras que desee.

4. **Los cortometrajes presentados deben estar liderados creativamente por personas físicas identificables**. La **Inteligencia Artificial** podrá ser utilizada únicamente como herramienta de apoyo, sin reemplazar la autoría humana.

5. **La persona que dirige el trabajo deberá ser empadronada en RivasVaciamadrid,** en el caso de no ser así, al menos dos de los apartados técnicos y artísticos siguientes deberán ser realizados por personas diferentes empadronadas en Rivas: Fotografía y/o montaje y/o interpretación y/o guión y/o producción. Este aspecto deberá ser indicado en la ficha de inscripción.

6. **Se admitirán cortometrajes** (ficción, documental, animación) **y piezas audiovisuales de otra tipología** (Videoarte, videoclip, spot u otros) siempre que éstas últimas tengan carácter narrativo y se cumplan los requisitos del punto anterior.

7. **Los materiales utilizados** (músicas, utilización de imágenes de otras fuentes, uso de imágenes corporativas…) para la realización de los cortometrajes **deberán estar autorizados** bajo la legislación vigente de propiedad intelectual en sus distintos formatos (copyright y/o copyleft).

   Las personas que participen y que incumplan este punto serán avisadas para subsanar este aspecto y en caso de incumplimiento no serán admitidas a Concurso.

8. Los cortos locales seleccionados **serán exhibidos** en la sesión **de proyección de cortometrajes locales** de Rivas Vaciamadrid dentro del QUEERCINEMAD 2026 el viernes 11 de diciembre de 2026, con entrada libre al recinto.

9. Para participar en la selección será necesario enviar **a través de plataforma de envío de archivos** (Ejemplo Wetransfer), indicando **asunto 'Concurso Local Cortometrajes LGTBI Queercinemad 2026'** el **archivo del cortometraje,** cuyo nombre será el del cortometraje a concurso, junto con la ficha de inscripción oficial del festival, debidamente cumplimentada a la siguiente dirección**:**

   cultura@rivasciudad.es

   y copia a djdiaz@rivasciudad.es

   Tanto el archivo del cortometraje como la ficha de inscripción deberán entregarse hasta el día 15 de noviembre de 2026. No se aceptarán obras que lleguen o tengan fecha de envío con posterioridad.

10. **Junto con la copia del cortometraje y ficha de inscripción deberá adjuntarse** un archivo con **2 fotogramas de la película** en formato PNG o JPG**,** las fotos deberán ser 16:9, formato panorámico horizontal.

    La ficha de inscripción podrá descargarse en las siguientes páginas web:
    https://www.rivasciudad.es/
    https://www.queercinemad.com/

11. Todas las obras inscritas y enviadas quedarán en poder de la **organización**, que podrá proceder a su exhibición en los distintos soportes de comunicación siempre de carácter cultural y no lucrativo.

12. La notificación se realizará antes del 30 de noviembre de 2026 a través del correo indicado anteriormente. Si tuvieras alguna duda puedes escribirnos para confirmar el estado de tu obra. En caso de inscripción de un material y posterior no respuesta con los organizadores del festival ante el interés de estos en su programación, se procederá a la consiguiente exhibición de la obra entendiendo la voluntad del participante en colaborar con el QueerCineMad.

13. Los cortometrajes recibidos serán visionados por la Organización del Festival, seleccionado todos aquellos que se ajusten a estos dos aspectos:
    - Tener como temática principal aquella relacionada con las realidades y derechos de las personas LGTBIQ+.
    - Tratar el tema con un objetivo de sensibilización. Así como contar con un enfoque adecuado desde la perspectiva de género, feminista y de derechos humanos. Su contenido no reflejará otras formas de discriminación como misoginia, racismo, adultocentrismo, capacitismo, serofobia, etc. Ni tampoco LGBTIfobia hacia cualquiera de sus identidades (si no es para sensibilizar sobre ellas).

    Serán excluidos los cortometrajes que la Organización considere que no cumplen estos dos requisitos, y sus autoras o autores, informados. Los cortometrajes seleccionados de acuerdo a los criterios indicados serán exhibidos en la sesión de proyección de cortometrajes locales en Rivas Vaciamadrid dentro del QUEERCINEMAD 2026, el viernes 11 de diciembre de 2026.

14. Se establece el siguiente premio :
    Premio del Público al mejor cortometraje LGTBI local proyectado en Rivas.

15. Optarán al premio todos los cortometrajes locales proyectados en la sesión de Proyección de Cortometrajes locales del viernes 11 de diciembre de 2026.

16. Los cortometrajes locales, entendiéndose como tales los realizados por cineastas de Rivas Vaciamadrid, tal y como se recoge en el punto cuatro de estas Bases, pasarán a formar parte del Concurso previa inscripción por los medios indicados en las presentes Bases siempre que no sean excluidos, tal y como se indica en el punto 13 de estas Bases.

17. El **Premio del Público al mejor cortometraje local LGTBI proyectado en Rivas** será otorgado al cortometraje que obtenga una media de votos mayor entre el público que asista a la sesión de Proyección de Cortos locales del viernes 11 de diciembre de 2026.

18. Para facilitar la votación, la organización facilitará un sistema de voto al público que podrá ser mediante entrega de una papeleta de voto a cada persona asistente a la Proyección o bien facilitando un código QR disponible para cada persona que asista. En dicha papeleta se podrá votar de 1 a 10 cada uno de los cortometrajes locales, siendo 1 la puntuación más baja y 10 la más alta.

19. Después de la proyección la organización recogerá las votaciones del público y realizará la media aritmética de los votos.

20. La organización podrá otorgar el premio ex-aequo en el caso de que la diferencia de puntuación entre dos cortometrajes sea mínima.

21. El premio será entregado en la sesión especial de entrega de premios en Rivas el viernes 11 de diciembre de 2026, debiendo asistir al menos una persona representante de cada corto presentado.

22. El premio , será **consistente en 500 € menos las retenciones legales vigentes.**

23. **La gestión del premio y del importe será responsabilidad de Fundación Triángulo, como organizadores del mismo.**

24. Los autores o autoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras, para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación municipal o del Festival.

25. La organización podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los lugares y horarios que considere oportunos dentro del Festival QUEERCINEMAD.

26. El responsable de los datos para la gestión del concurso es el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, con base de legitimación en el cumplimiento del interés público (art. 6.1.e) RGPD y el consentimiento para la difusión de imágenes y/o voz con la finalidad de promoción de la actividad (art. 6.1.a) RGPD. En la gestión del premio es responsable del tratamiento Fundación Triángulo. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y la forma en la que ejercer sus derechos en:

    https://fundaciontriangulo.org/politica-de- privacidad

    https://www.rivasciudad.es/proteccion-de-datos/

27. Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por teléfono o e-mail dirigidos a:

    cultura@rivasciudad.es y copia a djdiaz@rivasciudad.es

28. **La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en ésta.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN QUEERCINEMAD 2026 :

DATOS DEL CORTOMETRAJE
Título original: **Duración de la película:** minutos.
Fecha de producción:
Calificación por edades:
Género:
Subtitulada: Si / No
Muda: Si/No

FICHA TÉCNICA Y ARTÍSTICA
Soporte Grabación realizada en:
Director/a: **Guión:**
Fotografía: **Producción:**
Dirección Artística: **Sonido:**
Montaje:
Intérpretes:
Sinopsis (320 caracteres más espacios)**:**

DATOS DEL DIRECTOR O DIRECTORA
Nombre: **DNI:** **EDAD:**
Dirección: **Nº**
Localidad: **Provincia:** **Código Postal:**
Teléfonos: **Móvil:** **E-mail:**

Persona física o jurídica a nombre de quién irá el premio en caso de resultar ganador:

C.I.F/ N.I.F. ……..

Razón social/nombre y apellidos completos: ……..

La persona que dirija el trabajo deberá ser empadronada o registrada en Rivas Vaciamadrid, en el caso de no ser así, al menos dos de los apartados técnicos y artísticos siguientes deberán ser realizados por personas diferentes empadronadas en Rivas: Fotografía y/o montaje y/o interpretación y/o guión y/o producción. Indicar en tal caso los datos de los mismos:

Apartado técnico o artístico:
Nombre: **DNI:**
Dirección: **Nº**
Localidad: **Provincia:** **Código Postal:**
Apartado técnico o artístico:
Nombre: **DNI:**
Dirección: **Nº**
Localidad: **Provincia:** **Código Postal:**

Los materiales utilizados (músicas, utilización de imágenes de otras fuentes, uso de imágenes corporativas…) para la realización de los cortometrajes, están autorizados bajo la legislación vigente de **propiedad intelectual en sus distintos formatos (copyright y/o copyleft)**
Observaciones:
Fecha: **Firmado:**

AUTORIZACIÓN: (Rellenar en el caso de que el cortometraje sea presentado por un o una menor)

Dº/Dª_____ con **NIF**_____ actúa como representante legal y para los efectos oportunos del **cortometraje titulado** _____ cuya **dirección** ha sido realizada por _____.

Firma tutor/a:

Esta ficha de inscripción más el cortometraje y fotografías deben ser enviados antes del 15 de noviembre de 2026 a través de plataforma de envío de archivos tipo Wetransfer a:
cultura@rivasciudad.es y djdiaz@rivasciudad.es

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, mediante los sistemas de Intermediación de datos disponibles, realizará las consultas necesarias de los datos de las personas interesadas obrantes en la Administración tendentes a comprobar el empadronamiento de los participantes, salvo que usted se oponga expresamente, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa de la circunstancia anterior. En caso de NO AUTORIZAR al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a recabar el documento acreditativo del empadronamiento, deberá marcar esta casilla, exponer sus motivos de oposición y aportar la documentación oportuna junto con su solicitud.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. **Finalidad**: Gestión del premio o concurso convocado. **Actividad de tratamiento**: "FESTEJOS, CONCURSOS Y PREMIOS". **Destinatarios:** Difusión del cortometraje, así como de los ganadores a través de redes sociales y páginas web del Ayuntamiento. Derechos: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, limitación u oposición a su tratamiento, entre otros y cuando proceda, mediante escrito en la sede electrónica del Ayuntamiento, presencialmente en las oficinas de registro o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente dirección web: https://sedeagpd.gob.es. **Información adicional**: En la política de privacidad contenida en la página web: www.rivasciudad.es. **Contacto DPD**: protecciondedatos@rivasciudad.es.

BASES 7º CONCURSO LOCAL DE CORTOS TEMÁTICA LGTBIQ+ DENTRO DEL FESTIVAL QUEERCINEMAD :

PREMIO DEL PÚBLICO AL MEJOR CORTOMETRAJE LOCAL PROYECTADO EN Rivas Vaciamadrid

ANEXO

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE IMAGEN Y/O VOZ DE MENORES

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía/video y/o voz), y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la finalidad de difundir fragmentos de las obras presentadas al concurso local de cortos temática LGTBIQ+ dentro del festival Queercinemad: premio del público al mejor cortometraje local proyectado en Rivas Vaciamadrid, con el objeto de promoción y publicidad del evento.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid advierte expresamente que la publicación en Redes sociales supone una transferencia internacional de datos personales fuera de la Unión Europea a países que carecen de la protección que otorga la normativa Europea a los datos personales y la imagen. El uso de las imágenes por parte de las empresas responsables de las redes sociales está sujeto a cesiones no consentidas ni avaladas por normas europeas tanto a entidades públicas o privadas pudiendo hacerse, incluso, un uso comercial de las mismas, por lo cual sus derechos en materia de protección de datos no están asegurados, desconociendo otras finalidades. Es por este motivo, por el cual el uso y difusión de las imágenes grabadas en las redes sociales debe contar con el consentimiento explícito de los padres o tutores, en su caso, o de las propias personas interesadas, conforme al artículo 49.1 a) del RGPD, previa lectura y comprensión de los riesgos que puede suponer.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DEL/LA MENOR

Para la promoción y publicidad del evento en los siguientes medios:

Página web del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
https://www.rivasciudad.es/proteccion-de-datos/
En el perfil de Facebook del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
https://es-es.facebook.com/privacy/policy/?%20entry_point=facebook_page_footer
En el perfil de X, antes Twitter, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
https://twitter.com/es/privacy
En el perfil de Instagram del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
https://privacycenter.instagram.com/policy/?%20entry_point=ig_help_center_data_policy_redirect En el perfil de Youtube del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
https://policies.google.com/privacy?%20hl=es.
En el perfil de Whatsapp del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
https://www.whatsapp.com/legal/privacy-policy

El material gráfico y de voz será tratado durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabó, sin perjuicio de la conservación que realizan los titulares de las redes sociales.

Representante legal 01 D./Dña. _____ con DNI_____ Representante legal 02 D./Dña. _____ con DNI_____

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen. En Rivas Vaciamadrid, a __de _____de 202_

Firma (Representante legal 01)

Firma (Representante legal 02)

PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable: Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Finalidad: Gestionar la autorización para el tratamiento de imagen y/o voz con la finalidad de dinamizar y promocionar la actividad. Legitimación: Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento. Destinatarios: Los datos serán cedidos a través de redes sociales, lo que implica una transferencia internacional a Estados Unidos. Si únicamente se publican en la web podrá ponerse: Los datos serán publicados en la web del Ayuntamiento o si se van a compartir entre participantes: Los datos serán cedidos a las personas participantes en la actividad) Derechos: Acceder, rectificar, suprimir sus datos, limitar u oponerse a su tratamiento deberá dirigir un escrito, previa identificación, al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de Registro presencial o electrónico de la entidad o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, previa identificación, y mediante solicitud por escrito al responsable del servicio o actividad. Contacto DPD: protecciondedatos@rivasciudad.es. Información adicional: Bases del concurso y dirección web: https://www.rivasciudad.es/proteccion-de-datos/